

(8) R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).

(10) R.D. de 24.9.85, núm. 2312 (M.º de Industria y Energía). Transportes por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al transporte de Mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

(11) R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7.4.92).

(14) R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) R.D. 24.9.1982, núm. 2561 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.76, núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 29 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Cárnicas, Huelva, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Pol. Tartesos C A 136 21007 Huelva. Huelva.

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 b) (01).

RD 1211/90 Art. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-08726.0/1994.

Fecha denuncia: 3.11.94.

Precepto sancionador: L 16/87 Art. 143 y RD. 1211/90 art. 199.

Sancionable por: 25.000.

Denunciado: Cárnicas Huelva, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Pol. Tartesos C A 136 21007 Huelva. Huelva.

Infracción: No certif. autoriz. especial MP.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 a) (01).

RD 1211/90 A. 198 s) (02).

A7 RD 2312/85 24-9 (10).

Expediente: 11-BD-08729.3/1994.

Fecha denuncia: 3.11.94.

Precepto sancionador: L 16/87 Art. 143 y RD 1211/90 Art. 201.

Sancionable por: 50.000.

REGION DE MURCIA

NOTIFICACION de Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Por la presente pongo en conocimiento de Romero Fernández, J. que en virtud del expediente núm. 2543/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando cemento de Alicante a Málaga careciendo de tarjeta de transportes. Lleva distintivos ámbito nacional de M.D.P. queda inmovilizado en N-340 Km. 579.

Norma infringida: Art. 140 A) Ley 16/87, 30-VII.

Art. 197 A) R.D. 1211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Augusto González Besades, 1, 29003 Málaga se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 6 de marzo de 1995.- El Director General, Vicente Reche Capel.

NOTIFICACION de Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Por la presente pongo en conocimiento de Ceños Brisamar, S.L. que en virtud del expediente núm. 3126/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar cebos para pesca desde Alicante para reparto en varios puntos de Murcia y Almería careciendo de tarjeta de transportes. Ostenta distintivos de ámbito nacional servicio privado.

Norma infringida: Art. 141 B) Ley 16/87, 30-VII.

Art. 198 B) R.D. 1211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Palomar, 1, Chiclana de la Frontera, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 6 de marzo de 1995.- El Director General, Vicente Reche Capel.

NOTIFICACION de Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Por la presente pongo en conocimiento de Balatrans, S.L. que en virtud del expediente núm. 3711/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar cartuchos desde Dosaguas a Granada careciendo de la tarjeta visado de transportes

que le habilite a tal actividad. Presenta solicitud de autorización de transportes de fecha 2.7.92.

Norma infringida: Art. 141 B) Ley 16/87, 30-VII.
Art. 198 B) R.D. 1211/90, 28-IX.
Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.
Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Cristo Salud, 6, Albolote, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 6 de marzo de 1995.- El Director General, Vicente Reche Capel.

NOTIFICACION de Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Por la presente pongo en conocimiento de Conservas de Sufli, S.A. que en virtud del expediente núm. 3783/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando veinticinco cajas de conservas vegetales desde Sufli a Molina de Segura careciendo de tarjeta visado de transportes en vigor. Presenta año 1991 N. 5491456.

Norma infringida: Art. 140 A) Ley 16/87, 30-VII.
Art. 197 A) R.D. 1211/90, 28-IX.
Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.
Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Plaza, Sufli, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 17 de marzo de 1995.- El Director General, Vicente Reche Capel.

AYUNTAMIENTO DE CHUCENA (HUELVA)

EDICTO. (PP. 711/95).

Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Ayuntamiento se someten a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de que durante dicho período puedan presentarse las alegaciones pertinentes, en base a lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio y en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Chucena, 22 de marzo de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

ANUNCIO sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono ZR-5 Sector 1. (PP. 808/95).

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 24 del actual mes de marzo acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono ZR-5 Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la Junta de Compensación de dicho Polígono.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, en el Negociado de Obras Municipales, de conformidad con lo estipulado en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, para que durante dicho período pueda ser examinado y presentarse las alegaciones pertinentes.

Torredonjimeno, 30 de marzo de 1995.- El Alcalde, Miguel Anguita Peragón.

AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR (GRANADA)

ANUNCIO sobre aprobación inicial proyecto de urbanización. (PP. 831/95).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 1, «La Viñana» a instancia de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, redactado por Ibáñez Arquitectos, S.C.

De conformidad con el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Molvizar, 3 de abril de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TOMARES (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 872/95).

Para una mayor información y conocimiento general de los criterios objetivos y soluciones generales recogidos en el Avance de Planeamiento general de Tomares, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de noviembre de 1994 y expuesto al público por anuncio publicado en el BOJA núm. 30 de 22 de febrero de 1995, se estima conveniente ampliar el plazo de la información pública sobre dicho Avance, quedando expuesta toda la documentación al respecto en la oficina técnica de este Ayuntamiento hasta el próximo día 30 de mayo de 1995.

Tomares, 4 de abril de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

CORRECCION de error a Anuncio de bases. (BOJA núm. 30, de 22.2.95).

El Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Villagordo Hernández, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución: